



33224169 2,960

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO

ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGOS DEL CAÑETE, EJECUTE LAS OBRAS ~~hidráulicas~~ AUXILIARES, Y COMPLEMENTARIAS Y ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE CONTROL Y MEDICIÓN PARA EL BUEN MANEJO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS AGUAS, DEBIÉNDOSE EN EL PAZO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE ENTREGAR A LA REFERIDA ADMINISTRACIÓN TÉCNICA UN JUEGO DE PLANOS, PARA LA VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. -ARTICULO 5º.- PONER EN CONOCIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS Y DEL BANCO AGRARIO, LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PARA SUS EFECTOS CONSIGUIENTES. REGISTRESE Y COMUNIQUESE. -CONCLUSIÓN:- INSTRUÍDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LEIDA INTEGRAMENTE POR MÍ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ASÍ COMO DE HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1983, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ANTE MÍ: -TARJADOS: 2223, HIDRÁULICAS.: NO VALEN.-



[Signature]

CAT "SANTA BARBARA"
ESTR. H. AROTO CUTIERRIZ
Presidente Consejo Administración

[Signature]
BAR. SANTA BARBARA L. 158
ORLANDO SOLANO MENDOZA
Administrador

[Signature]
ARTURO TOLMOS ALFARO
NOTARIO

NUMERO 1,077
ANTICIPO DE LEGITIMA
VICTORIANO A. GARAY MORAN Y ESPOSA
A
VICTOR L. GARAY SANTANA

EN LA CIUDAD DE CHINCHA
ALTA, A LOS 26 DÍAS DEL
MES DE ABRIL DE 1984,
ANTE MÍ: ARTURO TOLMOS
ALFARO, NOTARIO-ABOGADO

TESTIMONIO

DE LA PROVINCIA, CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR 532562, ELECTORAL 4562304 Y TRIBUTARIA 6361374, SUFRAGANTE; SE PRESENTAN: - DON VICTORIANO AGUSTIN GARAY MORAN, AGRICULTOR, CASADO, CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR 516698, ELECTORAL 4566542 Y TRIBUTARIA P433395, SU ESPOSA DOÑA ROSA ELVIRA SANTANA TEJADA, COMERCIANTE, CON LIBRETAS NÚMEROS: ELECTORAL 4575060 Y TRIBUTARIA 6561403; Y, DON VICTOR LEOPOLDO GARAY SANTANA, COMERCIANTE, CASADO CON DOÑA MARFA SILVA CASTRO DE GARAY, CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR 223650-A, ELECTORAL 4573818 Y TRIBUTARIA 4764676; TODOS PERUANOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO, ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO 985, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO, Y CUYO TEXTO LITERAL ES EL SIGUIENTE: - M I N U T A: - SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SIRVASE EXTENDER UNA DE ANTICIPO DE LEGÍTIMA, QUE OTORGAN: DON VICTORIANO AGUSTIN GARAY MORAN Y SU ESPOSA DOÑA ROSA ELVIRA SANTANA TEJADA DE GARAY, A QUIENES SE LLAMARÁ LOS ANTICIPANTES; EN FAVOR DE SU HIJO DON VICTOR LEOPOLDO GARAY SANTANA, A QUIEN SE LLAMARÁ EL ANTICIPADO; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: - P R I M E R A: - LOS ANTICIPANTES SON PROPIETARIOS CON LA CALIDAD DE BIEN COMÚN, DE UNA CASITA UBICADA EN LA CALLE CHAVIN NÚMERO 365 (ANTES NÚMERO 77-A) DE ESTA CIUDAD, QUE TIENE UN ÁREA DE CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS (125.00 METROS CUADRADOS) Y LOS LINDEROS SIGUIENTES: FRENTE (SUR) LA CALLE CHAVIN; DERECHA ENTRANDO (ESTE) PROPIEDAD DE JUAN GARAY MORAN, ANTES DE

RECIBI
TOLMOS Y P.
2010/09
[Signature]



INSCRITO
A N° 33224171

2,961

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOR ALFARO

CARLOS SANTANA; HERRERA ENTRANDO (OESTE) LA DE LA SUCESIÓN PAREDES SAMANEZ, VINESI DE DOMINGO MASHARO; Y, RESPALDO (NORTE) LA DE ANIBAL AYALA, ANTES DE ASCENCIÓN, HAPA. LO ADQUIRIERON POR COMPRA A DON CARLOS SANTANA, POR ESCRITURA PÚBLICA DE 21 DE OCTUBRE DE 1916, EXTENDIDA ANTE EL NOTARIO DE ESTA PLAZA, QUE FUÉ DON JUAN URMENETA FERNÁNDEZ. -SEGUNDA:- POR EL PRESENTE, LOS ANTI-CIPANTES DAN EN FORMA GRACIOSA Y A PERPETUIDAD EN CALIDAD DE ANTICIPO DE LEGÍTIMA, EN FAVOR DE SU HIJO, EL ANTICIPADO, EL INMUEBLE A QUE SE REFER LA CLÁUSULA ANTERIOR, CON SUS ENTRADAS, SALIDAS, SUELO, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, CONSTRUCCIONES YA CUÁNTO DE HECHO Y POR DERECHO LE ES ANEXO D ACCESORIO, SIN EXCLUSIÓN ALGUNA; DECLARANDO LOS ANTICIPANTES QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN, ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITEN SU DERECHO DE PROPIEDAD Y DE ABSOLUTA DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO, A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO, DE LEY. - TERCERA:- EL VALOR DEL INMUEBLE DADO EN ANTICIPO, ES LA SUMA DE TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SOLESORO (S/ 3'125,000.00). - CUARTA:- LOS CONTRATANTES DECLARAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE ANTICIPO NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, FRAUDE, VICIO OCULTO NI NINGÓN OTRO CAUSAL DE NULIDAD. - QUINTA:- LA PRESENTE MINUTA ESTÁ LIBRE DE IMPUESTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL DECRETO LEY 22719. - AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS CLÁUSULAS DE ESTILO Y SE FVASE PASAR PARTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE. - CHINCHA ALTA, 26 DE ABRIL DE 1984. - FIRMADO:- VICTORIANO GARAY M. - ROSA SANTA TEJADA. - VICTOR GARAY SANTANA. - FIRMADO: F. JURADO B. UN SELLO EN QUE SE LEE: "C. FREDDY JURADO BELLIDO, ABOGADO, REGISTRO NÚMERO 533". - INSERTO:- ANGÉLICA G. VIUDA DE VIDAL, DATARIO CI-



VII, DEL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA, CERTIFICAR QUE EN EL LIBRO DE NACIMIENTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE, SE ENCUENTRA UNA PARTIDA DEL TENOR SIGUIENTE: REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, PARTIDA DE NACIMIENTO. PARTIDA NÚMERO: SETECIENTOS TREINTIDOS. HOY A LAS TRES DE LA TARDE DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE, SE PRESENTÓ A ESTA ALCALDÍA DEL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA (PERÚ) DON CARLOS SANTANA, DE CINCUENTA AÑOS DE EDAD, NATURAL DE ESTA CIUDAD DE RAZA MESTIZA, DE PROFESIÓN CARPINTERO Y MANIFESTÓ UN VARÓN LLAMADO VÍCTOR LEOPOLDO, NACIDO EL DÍA TRES DEL PRESENTE MES, EN LA CALLE DHAVÍN, NÚMERO SETECIENTOS, HIJO LEGÍTIMO DE DON VICTORIANO GARAY Y DE DOÑA ROSA EL SANTANA. PRESENTÓ COMO TESTIGOS A DON NAZARIO GUERRERO, DE TREINTIOCHO AÑOS DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CAMPIÑA NÚMERO Y A DON BERNARDO MORA, DE VEINTIDOS AÑOS DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CALLE DEL COLÓN NÚMERO OCHENICUATRO. EN FÉ DE LO CUAL FIRMARON CONMIGO EL DECLARANTE Y LOS TESTIGOS. - EL ALCALDE, LUIS G. DUFFAUT. EL DECLARANTE: CARLOS SANTA. - TESTIGO: NAZARIO GUERRERO; TESTIGO: BERNARDO MORA. EL JEFE DE LA SECCIÓN.: D. GENTILE. ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CITADO. - CHINCHA ALTA, A DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS TRENTISIETE. - EL JEFE DE LA SECCIÓN. ANGÉLICA G. VIUDA DE VIDAL. UN SELLO. - LUIS ROY. UN SELLO DEL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA. - C O N C L U S I O N : - INSTRUÍDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LEÍDA INTEGRAMENTE POR MÍ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ASÍ COMO DE HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO, SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRESARIAL, DEBIDAMENTE, REPRENDADO POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA, EN

TESTIMONIO



33224173

2,962

NOTARIA PUBLICA ARTURO TOLMOS ALFARO

DONDE FIGURA EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE ANTICIPO DE LEGITIMA, CON UN VALOR DE S/ 3'125,000.00, ENCONTRÁNDOSE EXONERADO DE PAGO

DE LO QUE CORRESPONDE A ESTE IMPUESTO; DE TODO LO QUE DOY FÉ; ANTE MÍ: ENTRE LÍNEAS VA. VALE. ANTE MÍ:

Victoriano S. Gajay Sr.
Victor Gajay Santana
Doña Susana

ARTURO TOLMOS ALFARO
NOTARIO



EXPEM Primer Testimonio y Partes
Chincha 26 de 04 1984
Inscrita a fo. 391
Tomo 77 de N. 1
part. del
Región propiedad
casada
EXPEM Segundo Testimonio y Partes
Chincha 26 de 05 1984

NUMERO 1,078 EN LA CIUDAD DE CHINCHA
COMRAVENTA E INDEPENDIZACION TA, A LOS 26 DIAS DEL MES DE
CAT. "SANTA BARBARA" LTDA. No 156 ABRIL DE 1984, ANTE MÍ: - AR-
TURO TOLMOS ALFARO, NOTARIO-
DONATO A. GUTIERREZ FLORES ABOGADO DE LA PROVINCIA, CON
LIBRETAS NÚMEROS: - MILITAR 532562, ELECTORAL 4562304 Y TRIBUTARIA
6361374, SUFRAGANTE, SE PRESENTAN: - DON SABINO HUAROTO GUTIERREZ,
AGRICULTOR, CASADO, CON LIBRETAS NÚMEROS: - ELECTORAL 1962878 Y
TRIBUTARIA R722904 Y DON ORLANDO SOLANO MENDOZA, AGRICULTOR, CA-
SADO, CON LIBRETAS NÚMEROS: - ELECTORAL 1962083 Y TRIBUTARIA
R083661, AMBOS PROCEDEN EN REPRESENTACIÓN DE LA C.A.T. SANTA BAR-
BARA LIMITADA, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE AD-
MINISTRACIÓN Y GERENTE, RESPECTIVAMENTE, AUTORIZADOS SEGÚN PODER
SUFICIENTE É INBOGITO, LO QUE HACE INNECESARIO SU INSERCIÓN;
Y, DON DONATO-AMADOR GUTIERREZ FLORES, AGRICULTOR, CASADO, CON DOÑA

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 404

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N°1,077 DE: ANTICIPO DE LEGITIMA; DE FECHA: 26 DE ABRIL DE 1,984; QUE OTORGA: DON VICTORIANO A. GARAY MORAN Y ESPOSA; A FAVOR DE: DON VICTOR L. GARAY SANTANA; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: ARTURO TOLMOS ALFARO, DEL PROTOCOLO N° 5, DEL AÑO 1,984, FOLIO N° 2,960 AL FOLIO N° 2,962, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 05 (CINCO) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): RITA ARACELI GARAY SILVA DE DE LA CRUZ, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 21794160. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 659 DE FECHA 12 DE SETIEMBRE DE 2025, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 880357, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 16 DE SETIEMBRE DE 2025

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004